

UNIVERSI



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS



IMPUESTOS NACIONALES

PROFESIONALES INDEPENDIENTES U OFICIOS **COMPRAS Y/O GASTOS VÁLIDOS PARA CRÉDITO FISCAL IVA**

D.S. N° 21530 y N° 5563

Publicado en **Marzo 2026**



EDUCACIÓN

para todos

ÍNDICE



PROFESIONALES INDEPENDIENTES U OFICIOS COMPRAS Y/O GASTOS VÁLIDOS PARA CRÉDITO FISCAL IVA.....	3
ALIMENTOS Y VESTIMENTA.....	4
CAPACITACIÓN.....	4
TRANSPORTE.....	5
SALUD.....	5
SEGURO DE SALUD.....	6
COMBUSTIBLE.....	6
SERVICIOS BÁSICOS.....	7



PROFESIONALES INDEPENDIENTES U OFICIOS **COMPRAS Y/O GASTOS VÁLIDOS PARA CRÉDITO FISCAL IVA**



NORMATIVA: Ley N° 843, D.S. N° 21530, D.S. N° 5563

Con la vigencia del D.S. N° 5563 se especifican los gastos válidos en la determinación del Crédito Fiscal IVA, para las personas naturales que realizan una actividad de profesión independiente u oficio.



ALIMENTOS Y VESTIMENTA

La compras de alimentos y prendas de vestir que sean utilizados por el contribuyente.



CAPACITACIÓN

El pago por cursos, seminarios, conferencias, capacitaciones, etc. que se encuentren relacionados con la actividad del contribuyente.



TRANSPORTE

El pago de transporte terrestre o aéreo relacionado con la actividad del contribuyente.



SALUD

Los gastos por servicios médicos deben corresponder al contribuyente y la compra de medicamentos emergentes del servicio médico.



SEGURO DE SALUD

El pago por la prima seguro de salud del:

- Contribuyente.
- Entorno familiar en primer grado de consanguinidad (hijos, padre y madre)
- Conyugue



COMBUSTIBLE

La compra de combustible para vehículo de uso personal del contribuyente.



SERVICIOS BÁSICOS

Pago por servicios de energía eléctrica, agua potable, gas domiciliario, teléfono fijo de los domicilios del contribuyente, registrado en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).

Todo otro gasto relacionado a la actividad profesional u oficio realizado por el contribuyente.

IMPORTANTE



Las compras y/o gastos deben estar respaldadas con facturas, notas fiscales o documentos equivalentes a nombre del contribuyente.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS



IMPUESTOS NACIONALES 

NUESTROS SERVICIOS

COMUNÍCATE



800-10-3444
Línea Gratuita



ASISTENCIA EN LÍNEA
www.impuestos.gob.bo



CHAT EN LÍNEA
www.impuestos.gob.bo



PLATAFORMAS SAC
A nivel nacional



Únete al **Canal de
Whatsapp** del
**Servicio de
Impuestos
Nacionales**



Acceso a **Información
Tributaria DIGITAL**

INFÓRMATE



- Buzón Tributario
- Facturador Móvil
- Formulario 110
- Formulario 111



informaciontributaria@impuestos.gob.bo



- Servicio de Impuestos Nacionales
- Cultura Tributaria Bolivia



- Servicio de Impuestos Nacionales
- Cultura Tributaria Bolivia



- Sinbolivia
- [culturatributariabolivia](https://www.tiktok.com/@culturatributariabolivia)

Prohibida su reproducción impresa sin
autorización.

Texto informativo, para fines legales
remitirse a las disposiciones oficiales.